



Rep. N°:5.401/2023.-

Mª Soledad Muñoz

O.T.:129641.-

PROTOCOLIZACIÓN BASES Y CONDICIONES CONCURSO
CAMPO DEL AÑO 2023

ANASAC CHILE S.A.

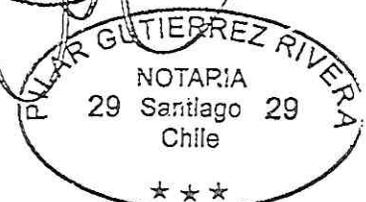
En Santiago de Chile, a seis de abril de dos mil veintitrés, petición de doña SARA VILLALOBOS HENRIQUEZ, chilena, divorciada, empleada, cédula nacional de identidad número doce millones quinientos siete mil quinientos ochenta y cuatro guion tres, domiciliada en calle Huérfanos número seiscientos sesenta y nueve, piso ocho, Comuna de Santiago, yo, **MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaria de Santiago, domiciliada en Huérfanos número seiscientos sesenta y nueve, piso ocho, comuna de Santiago, procedo a efectuar la PROTOCOLIZACIÓN BASES Y CONDICIONES CONCURSO CAMPO DEL AÑO 2023 de "ANASAC CHILE S.A." documento que consta de cuatro hojas y quedan protocolizados al final de mis registros bajo el repertorio cinco mil cuatrocientos uno/dos mil veintitrés con fecha seis de abril de dos mil veintitrés. Para constancia, firmo en unión de la peticionaria. Di copia.-



ificando N°
156920053
fique validez en
://www.fojas.cl


SARA VILLALOBOS HENRIQUEZ

Rep. N° :5.401/2023.-
J.Reg. : SVH
Digit. : svh
Firmas : -1-
Copias : 3
Ord. Trab.: 129641.-



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago diez de Abril de dos mil veintitrés

INUTILIZADO



Certificado
123456920053
Verifique valid
<http://www.foja>

PRR

BASES Y CONDICIONES CONCURSO CAMPO DEL AÑO 2023 N° 5401
ANASAC CHILE S.A. *****
06.04.2023

ANASAC CHILE S.A., en adelante "Anasac" o la "Empresa", sociedad anónima cerrada, debidamente constituida según las leyes de la República de Chile, rol único tributario N° 76.075.832-9 ha organizado el concurso denominado "CAMPO DEL AÑO 2023", en adelante el "Concurso", el que se regirá por las siguientes Bases y Condiciones de funcionamiento, en adelante las "Bases".

I. OBJETIVO.

Dentro de su política permanente de apoyo al agro chileno, Anasac ha organizado este Concurso con el objeto de premiar a aquellos agricultores que desarrollen su actividad de acuerdo con los principios que impulsan a Anasac y el agro chileno en general, los que se resumen a objeto de estas Bases en:

- i. Productividad y calidad.
- ii. Innovación.
- iii. Sustentabilidad.
- iv. Responsabilidad social.
- v. Pasión por el campo.

II. CONCURSANTES.

- Podrán participar en el presente Concurso todos aquellos predios que se hallen inscritos en él durante el plazo de inscripción.
- La inscripción se realizará por predio agrícola, la que podrá ser solicitada por el dueño, el arrendatario que explote la propiedad o un tercero autorizado por poder simple en instrumento escrito por el dueño o el arrendatario.
- No podrán participar en el Concurso predios de propiedad, arrendados o representados por empleados de Anasac o sus parientes hasta segundo grado de consanguinidad.

III INSCRIPCION.

- La inscripción al Concurso podrá realizarse en la opción habilitada para ello en la página web de Anasac, www.anasac.cl (clic en campo del año) o bien, directamente en www.campodelaño.cl; en los eventos que Anasac regularmente organiza para agricultores y con los representantes de la Empresa tales como jefes zonales, jefes técnicos, jefes técnicos comerciales y crop/product managers.
- La inscripción consta de un cuestionario que a este efecto se facilitará a los interesados a través de alguno de los medios señalados en el párrafo anterior, el que deberá entregarse completo en alguna de las modalidades descritas.
- Una vez que Anasac haya comprobado los requisitos formales de inscripción, confirmará la participación en el Concurso al dueño, arrendatario o representante a través de correo electrónico. Además, se enviará un kit de bienvenida a todos los inscritos que cuenten con una dirección de despacho viable para entregas vía Chilexpress.
- El período de inscripción al Concurso comenzará el día lunes 24 de abril del año 2023 a las 9:00 a.m. y finalizará el día 24 de julio de 2023 a las 18:00 p.m.
- Anasac podrá ampliar los plazos de inscripción al Concurso, lo cual deberá comunicarse, en todo caso, a los participantes inscritos a través de correo electrónico.



ificado N°
456920053
fique validez en
://www.fojas.cl

ER



INUTILIZADO



Certificado
123456920053
Verifique valid
<http://www.foje>

PBR

- La base de datos de los agricultores inscritos será compartida con el patrocinador, auspiciadores y medios oficiales de este concurso, respetando la protección de datos personales de conformidad a la ley.

IV PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

1. Preselección.

- Una vez recibidas las inscripciones por parte de Anasac, y finalizado el período de inscripción o las prórrogas establecidas por la Empresa, se procederá a realizar un procedimiento de pre-selección de predios por parte del Comité de Pre-Selección designado por la Empresa, que incluirá a profesionales internos y externos.

Los criterios de pre-selección serán establecidos a través de un cuestionario de inscripción, tendiente a evaluar cada uno de los principios descritos en el punto I anterior. Cada una de las respuestas será evaluada usando la escala del 1 a 7, donde 1 es la peor nota y 7 la mejor nota. Se pre-seleccionarán de 10 predios de acuerdo con el número de predios inscritos. Se seleccionará 1 predio en cada una de las zonas definidas para el concurso como finalistas, las que se detallan a continuación.

- Zonas:
 - o Región de Arica y Parinacota.
 - o Región de Atacama y Región de Coquimbo.
 - o Región de Valparaíso.
 - o Región Metropolitana.
 - o Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
 - o Región del Maule.
 - o Región del Biobío
 - o Región de La Araucanía.
 - o Región de los Ríos y Región de Los Lagos.
 - o Región de Aisén y Magallanes
- Estas zonas no son excluyentes de inscripciones en otras regiones del país, siempre y cuando sus formularios de inscripción se ajusten a los criterios del concurso.
- Si las inscripciones de una o más zonas no cumplen con los criterios del concurso, entonces quedarán excluidas de la pre-selección.
- El período de pre-selección se desarrollará entre los días 1 al 31 de agosto del año 2023, y una vez finalizado se comunicará por correo electrónico a los participantes respectivos el hecho de haber sido seleccionados para la próxima etapa.
- Anasac podrá ampliar los plazos de pre-selección del Concurso comunicándolo a través de correo electrónico a los participantes inscritos.

2. Selección.



ificado
156920053 N°
fique validez en
://www.fojas.cl

FR



INUTILIZADO



Certificado
123456920053
Verifique valide
<http://www.foja>

BR

- Los predios que hayan sido pre-seleccionados de acuerdo a lo señalado en el punto 1 anterior serán visitados por un Comité de Selección integrado por representantes de Anasac y profesionales ajenos a la Empresa.
- Los predios pre-seleccionados serán evaluados en base al mismo cuestionario señalado en el punto 1 anterior pero a través de la visita presencial del Comité de Selección.
- Los concursantes pre-seleccionados, deberán estar disponibles para la realización de las visitas señaladas, de las entrevistas testimoniales, fotografías y videos que la Empresa deba realizar en el contexto del Concurso y futuras versiones del mismo, en caso contrario podrán ser descalificados del Concurso. El material señalado podrá ser utilizado por Anasac a su libre disposición.
- Los predios que por razones ajenas a la Empresa no pudieren ser evaluados a través de las visitas previstas en este número, serán excluidos del Concurso una vez finalizado el período de selección.
- El período de selección se desarrollará entre el 1 de septiembre y 31 de octubre del 2023.
- Anasac podrá ampliar los plazos de selección del Concurso comunicándolo a través de correo electrónico a los participantes inscritos.

V. DECISIÓN.

- Terminados los períodos de pre-selección y selección por parte de los comités respectivos, el Comité de Selección determinará el predio ganador del Premio Campo del Año 2023 y los predios ganadores para cada categoría del Concurso, (i) Premio a la Productividad y Calidad, (ii) Premio a la Innovación, (iii) Premio a la Sustentabilidad, (iv) Premio a la Responsabilidad Social y (v) Premio a la Pasión por el Campo. Este último premio podrá recaer o no en alguno de los participantes pre-seleccionados por región. Cada concursante no podrá recibir más de uno de los cinco premios que otorga el presente Concurso. Adicionalmente premiaremos al Campo destacado en la categoría pequeños agricultores
- Los resultados de los ganadores del Concurso serán dados a conocer durante noviembre del año 2023, después de la ceremonia de premiación, a través de la página web de la Empresa, www.campodelaño.cl y a través de comunicación telefónica y correo electrónico a los representantes de los predios ganadores.

Anasac podrá modificar la fecha de publicación de los resultados, comunicándolo a través de correo electrónico a los participantes inscritos.

- La Empresa se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso o alguna de sus categorías, si a juicio del Comité de Selección no se inscribieron predios que cumplieran con los criterios de selección descritos con anterioridad.
- La Empresa podrá publicar en cualquier medio de comunicación masiva y a través de su publicidad directa los nombres, entrevista, videos y fotografías de los predios ganadores y de quien los haya inscrito. En caso de negativa por parte los concursantes, podrán ser descalificados y perder su derecho a premio..



ificado N°
156920053
fique validez en
://www.fojas.cl

SR

VI. PREMIOS.

Los premios del concurso serán los siguientes:

- i. Premio Campo del Año 2023:



INUTILIZADO



Certificado
123456920053
Verifique valide
<http://www.foja>

PR

- a. Trofeo y diploma de reconocimiento.
US\$ 25.000
- ii. **Premios por Categoría:**
 - a. Premio a la Productividad y Calidad: Premio equivalente a un monto de US\$1000, trofeo y diploma de reconocimiento.
 - b. Premio a la Innovación: Premio equivalente a un monto de US\$1000, trofeo y diploma de reconocimiento.
 - c. Premio a la Sustentabilidad: Premio equivalente a US\$1000 trofeo y diploma de reconocimiento.
 - d. Premio a la Responsabilidad Social: Premio equivalente a un monto de US\$1000, trofeo y diploma de reconocimiento.
 - e. Premio a la Pasión por el Campo: Premio equivalente a un monto US\$1000, trofeo y diploma de reconocimiento.

Los premios serán entregados en la ceremonia de premiación a realizarse durante el mes de noviembre de 2023.

La asistencia a la ceremonia por parte de los ganadores es obligatoria; de lo contrario podrán ser descalificados del concurso.

Si alguno de los ganadores decidiera beneficiar a un tercero con el premio obtenido, dicho tercero deberá presentar un poder otorgado por el respectivo ganador por escritura pública.

Los premios se entregarán en un plazo máximo de 20 días hábiles después de realizada la ceremonia de premiación.

Una vez entregados los premios, la Empresa queda liberada de toda responsabilidad por los mismos.

Si no se ha reclamado algún premio, transcurrido 60 días desde la notificación efectuada por correo electrónico a los representantes de los predios ganadores para cada categoría, se pierde el derecho al mismo, el que quedará a disposición de la Empresa.

VII. MODIFICACIONES.

La Empresa se reserva el derecho de introducir modificaciones a estas Bases, comunicándolo por correo electrónico oportunamente a los concursantes incluidos en cada etapa del procedimiento de selección.

VIII. CONSULTAS.

Para todos los efectos que corresponda, estas bases quedarán protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña Pilar Gutierrez a partir de 24 de abril de 2023 y disponibles para consulta en www.anasac.cl (clic en campo del año) o en www.campodelaño.cl.

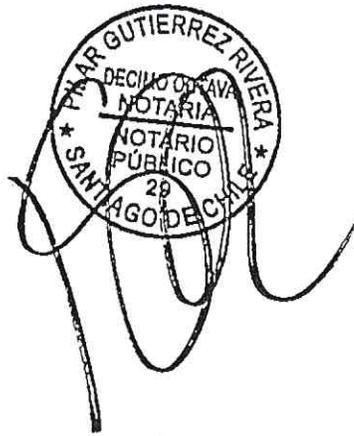
La realización de consultas respecto a estas Bases podrán efectuarse por medio del representante zonal de Anasac o en la sección Contacto especialmente habilitada al efecto en www.campodelaño.cl.



SR



De conformidad con la solicitud
protocolizo el presente documento al final del
Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo
correspondiente al presente mes, bajo el
N° 540/2023
Santiago 06 de Abril del 2023



Certificado
123456920053
Verifique valid
<http://www.foje>

PR



Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN BASES Y CONDICIONES CONCURSO otorgado el 06 de Abril de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 5401 - 2023.-

Santiago, 06 de Abril de 2023.-



123456920053
www.fojas.cl



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (Ley No 19.799 de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456920053.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir&ndoc=123456920053>.-

CUR Nro: F4727-123456920053.-



